

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de PRESIDENTE (E), nombrado mediante Decreto 1630 del 31 de julio de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **OSCAR ALBERTO SUAREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.215 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa **DB SYSTEM LTDA** con NIT 830.039.811-7 quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de prestación de servicios de Capacitación contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente CONTRATO acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la Compañía.

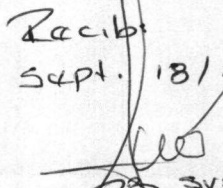
"ARTÍCULO 18.- Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

"Dada la cuantía e importancia de la contratación, para la compañía y que se tratará de una invitación cerrada, se llevó la solicitud para aprobación de contratación al Comité de Compras y Contratación del día 2 de julio de 2013. Allí se aprobó la realización de la contratación en el año 2013 y se solicitó hacer el estudio de mercado para continuar con el proceso."

- 2) Que la Gerente de Talento Humano y el Vicepresidente de TIC's de **POSITIVA**, justificaron la celebración del presente CONTRATO argumentando lo siguiente:

Mediante esta contratación se busca impactar el siguiente Objetivo estratégico corporativo: "18. Asegurar la gestión del conocimiento en la compañía".

La necesidad, que genera la contratación se presenta de la siguiente manera: "Teniendo en cuenta que en **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** se implementará un nuevo sistema Integral de Información (que incluye dentro de su alcance: licenciamiento, instalación, configuración, localización y personalización) que permitirá la automatización y control eficiente de la totalidad de los procesos de la compañía, tales como: Generación de productos, Cotización, Suscripción, Mantenimiento de pólizas, Reaseguros, Administración de terceros, Facturación, Recaudo, Comisiones, Intermediarios, Siniestros, Cartera, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Caja, flujos de trabajo (Work Flow), entre otros, y con un cubrimiento para los ramos: de Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes personales, Salud, Rentas Vitalicias, Conmutación pensional y Exequias; la Vicepresidencia de TICs tiene la necesidad de contratar un proveedor para brindar la capacitación a los funcionarios de la compañía que soportarán y manejarán este nuevo sistema, el cual está soportado bajo la herramienta ORACLE."

Recibido
Sept. 18/2013

DB system Ltda

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

El cumplimiento del objeto del contrato permitirá la obtención de los siguientes beneficios para Positiva: *"Fortalecer los conocimientos del personal colaborador y promover el desarrollo humano integral en las competencias que se requieren para el manejo de la herramienta ORACLE para los funcionarios que brindarán soporte al Nuevo Sistema de Información y obtener experiencia y la consolidación del equipo que soportará en Nuevo Sistema de Información, lo cual permitirá que la compañía pueda apalancar el desarrollo de nuevos productos y servicios"*

El alcance del objeto del contrato estima: *Se capacitarán veinte (20) funcionarios de la Vicepresidencia de Tecnologías de la información y de Comunicaciones así:*

TEMA	MODULO
Base de datos	ORACLE Database 11g: Administration Workshop I.
	ORACLE Database 11g: Administration Workshop II.
	ORACLE Database 11g: Performance Tuning DBA.
Seguridad	ORACLE Database 11g: Security Ed 2.
Weblogic Server	ORACLE Weblogic Server 11g: Administration Essentials
	ORACLE Weblogic Server 11g: Advanced Administration
	ORACLE Weblogic Server 11g: Diagnostics and troubleshooting
	ORACLE Weblogic Server 11g: Monitor and tune performance
BPM Suite	BPM Fundamentals Taller
	ORACLE BPM 11g Modelling
SOLARIS	System Administration for the ORACLE Solaris 10 OS part 1

- 3) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de mercadeo e invitación a través del documento RFI-Request for information No. 14 e invitación a cotizar – RFQ publicado en página web definiendo el proceso para inscribirse en Gescont y los términos de presentación de la propuesta. Así mismo fijaron los criterios de calificación de las ofertas, sobre un total máximo de 100 puntos, distribuidos así:

No.	ITEM A CALIFICAR	PUNTOS
1	Evaluación de la propuesta económica	50
2	Mayor número de beneficiarios que pueden capacitar por módulo en un mismo salón (sin exceder los 20 participantes).	20
3	Zona geográfica respecto a la ubicación de Casa Matriz	20
4	Servicios adicionales sin costo para POSITIVA	10
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

Los cuales se describen dentro de los estudios previos.

- 4) Que se recibieron en total dos (2) propuestas de los siguientes proponentes: BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. identificado con NIT: 900105979-1, y DB SYSTEM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

LTDA con NIT: 830039811-7, siendo seleccionada esta última con un puntaje total de 100 de los 100 posibles.

- 5) Que el presupuesto inicial que se incluyó en los Estudios Previos se fijó a través de los resultados de un estudio de mercado, previo al proceso de invitación cerrada y aprobación de Comité de Compras y Contratación, según el cual: *“La fijación del valor estimado surge de un estudio de mercado al cual acudieron tres contratistas con sus propuestas iniciales, de allí se tomaron como referencia los principales aspectos a tener en cuenta para estructurar la capacitación y se fijó el valor en hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000) IVA INCLUIDO”*. Posteriormente al realizar el estudio de mercado para el proceso de invitación cerrada y recibir las propuestas, el oferente que obtuvo la mejor calificación, en su oferta, fijó como propuesta económica la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$248.428.754) IVA INCLUIDO, lo cual representó un ahorro del 0.63% para Positiva Compañía de Seguros S.A.
- 6) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA en el proceso de selección y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 7) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 8) Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2013000449** del 11 de junio de 2013 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios de capacitación mediante el curso privado para 20 funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el manejo de la tecnología ORACLE para el Nuevo Sistema de Información, en la ciudad de Bogotá. Los grupos se conformarán así:

TEMA	CURSO	ESTUDIANTES	HORAS
Base de datos	ORACLE Database 11g: Administration Workshop I.	16	40
	ORACLE Database 11g: Administration Workshop II.	16	40
	ORACLE Database 11g: Performance Tuning DBA.	5	40
Seguridad	ORACLE Database 11g: Security Ed 2.	5	40
Weblogic Server	ORACLE Weblogic Server 11g: Administration Essentials	16	40
	ORACLE Weblogic Server 11g: Advanced Administration	16	40
	ORACLE Weblogic Server 11g: Diagnostics and troubleshooting	5	32
BPM Suite	ORACLE Weblogic Server 11g: Monitor and tune performance	5	24
	Oracle BPM 11G Modeling NEW	5	24
SOLARIS	BPM Fundamental Taller	5	24
	System Administration for the ORACLE Solaris 10 OS part 1	5	40

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000723** DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

PARÁGRAFO PRIMERO: Ofrecimientos adicionales sin costo para Positiva: Como parte de la oferta el CONTRATISTA brindará una capacitación en **Overview-Seminar Gerencial** para veinte (20) estudiantes en dos (2) días, de acuerdo en lo detallado en la propuesta, la cual se concertará en el cronograma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios a realizar están descritos en la justificación de los estudios previos, la invitación cursada a los oferentes y la propuesta técnica de EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este CONTRATO **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Entregar las memorias manuales del evento en CD, guías impresas de trabajo diario, certificados de asistencia y servicios para atención a los participantes.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1000723
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente **CONTRATO** es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$248.428.754) IVA INCLUIDO** suma que será cancelada varios pagos, posterior a la finalización de cada módulo, según se pacten los cumplimientos del cronograma. Cada factura deberá ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del **CONTRATO**.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente **CONTRATO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número **2013000449 del 11 de junio de 2013**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con cargo al rubro seminarios, congresos, capacitaciones por un valor de \$250.000.000 el cual se afectará en **\$248.428.754**.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN

El término de duración del presente **CONTRATO** será hasta el **31 de diciembre de 2013**, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente **CONTRATO** antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente **CONTRATO**; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este **CONTRATO** o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 1 2 3 DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene POSITIVA

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 7 23 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION

Se fija como lugar de ejecución las instalaciones previstas por el proveedor, ubicadas en la Carrera 45 A No. 93-77, barrio la Castellana en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SPA Y DB SYSTEM LTDA

afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución del presente CONTRATO estará en cabeza de quienes estén en los cargos de Gerente de Talento Humano y de Vicepresidente de TIC'S en propiedad o encargados, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del CONTRATO serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el CONTRATO. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del CONTRATO sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente CONTRATO. Así mismo se obliga a:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del CONTRATO en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del EL CONTRATISTA.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva. Se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, teniendo en cuenta que la capacitación se dictará para colaboradores de Positiva y fuera de las instalaciones del proveedor ó de un empresa filial de Positiva, los documentos a presentar son:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
6. Esquema de evacuación de emergencia propuesto por el proveedor para el sitio de la capacitación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0723 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este **CONTRATO** se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaborado del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.


En constancia se firma el presente **CONTRATO**, a los **07 SEP 2013**.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DB SYSTEM LTDA


ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN
Presidente (E)

OSCAR ALBERTO SUAREZ MARTINEZ
Representante Legal


Elaboró: Yanneth Ramírez
Revisó: David Gil
Aprobó: Sandra Rey